COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 2.7.2021
COM(2021) 386 final

2021/0196 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Lituania

{SWD(2021) 187 final}

2021/0196 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Lituania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[1], y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Lituania. En 2019, el producto interior bruto per cápita (PIB per cápita) de Lituania fue el 56 % de la media de la Unión. Según las previsiones de la Comisión de primavera de 2021, el PIB real de Lituania descendió un 0,9 % en 2020 y se espera que disminuya en un 2 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los aspectos de más larga data con repercusiones en los resultados económicos a medio plazo se encuentran los malos resultados en materia de salud y educación, la elevada desigualdad de ingresos y los índices de pobreza, el escaso cumplimiento de las obligaciones fiscales, el potencial de investigación e innovación sin explotar y los bajos niveles de inversión privada y pública.

(2) El 9 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020, el Consejo dirigió recomendaciones a Lituania en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Lituania mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y ampliar la base impositiva a fuentes menos perjudiciales para el crecimiento, abordar la desigualdad de ingresos, la pobreza y la exclusión social, entre otras cosas mediante la mejora del diseño del régimen tributario y de prestaciones sociales. Además, recomendó mejorar la calidad y la eficiencia en todos los niveles de la educación y la formación, incluida la educación de adultos, y aumentar la calidad, la asequibilidad y la eficiencia del sistema sanitario. También se recomendó a Lituania que centrase la política económica relacionada con la inversión en la innovación, la eficiencia energética y la utilización eficiente de los recursos, el transporte sostenible y las interconexiones energéticas, teniendo en cuenta las disparidades regionales, y estimular el aumento de la productividad mediante la mejora de la eficiencia de la inversión pública; Además,

[1] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

también se recomendó desarrollar un marco de políticas coherente que apoye la cooperación ciencia-empresa y consolidar los organismos de ejecución en el ámbito de la investigación y la innovación. Para hacer frente a la crisis de la COVID-19, se recomendó a Lituania que adoptara todas las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz a la pandemia, sostener la economía y apoyar la consiguiente recuperación. Además, el Consejo recomendó a Lituania que reforzara la resiliencia del sistema sanitario, en particular canalizando una financiación adecuada y dando respuesta a la falta de personal sanitario y de productos médicos críticos y que mejorase la accesibilidad y la calidad de los servicios sanitarios. Asimismo, se recomendó mitigar el impacto de la crisis en el empleo; aumentar la financiación y la cobertura de las medidas relativas a la política activa del mercado de trabajo y promover las capacidades; garantizar la cobertura y la adecuación de la red de seguridad social y mejorar la eficacia del régimen tributario y de prestaciones sociales para proteger contra la pobreza. También se recomendó respaldar la liquidez de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas y de los sectores exportadores, adelantar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. Por último, el Consejo recomendó a Lituania centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital, en particular en la cobertura y la adopción de la banda ancha de muy alta capacidad, la producción y el uso limpios y eficientes de la energía y el transporte sostenible; y promover la innovación tecnológica en las pequeñas y medianas empresas. Tras evaluar los avances logrados en la aplicación de dichas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia, la Comisión considera que la recomendación sobre la adopción de todas las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz a la pandemia, sostener la economía y apoyar la consiguiente recuperación, se ha aplicado plenamente. Se han logrado avances sustanciales con respecto a la recomendación de centrar la inversión en las interconexiones energéticas.

(3) El proyecto de recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro[2] recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, con el fin de, entre otras cosas, garantizar una orientación política que apoye la recuperación y siga mejorando la convergencia, la resiliencia y un crecimiento sostenible e integrador. La recomendación del Consejo también recomendó reforzar los marcos institucionales nacionales, garantizar la estabilidad macrofinanciera, completar la UEM y fortalecer el papel internacional del euro.

(4) El 14 de mayo de 2021, Lituania presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consulta llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los planes de recuperación y resiliencia es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala de la Unión. De conformidad con el artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la

[2] Pendiente de adopción final por parte del Consejo, tras su aprobación por el Consejo Europeo. El texto acordado por el Eurogrupo el 16 de diciembre de 2020 puede consultarse en la dirección siguiente: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14356-2020-INIT/es/pdf

coherencia del plan de recuperación y resiliencia, de conformidad con las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento.

(5) Los planes de recuperación y resiliencia deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.

(6) La aplicación de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros constituirán un esfuerzo coordinado de inversión y reformas en toda la Unión. Mediante la ejecución coordinada y simultánea de estas reformas e inversiones y la ejecución de proyectos transfronterizos, dichas reformas e inversiones se reforzarán mutuamente entre sí y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, una tercera parte del impacto del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de beneficios indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

(7) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y el anexo V, sección 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trate.

(8) El plan incluye medidas que contribuyen a los seis pilares y cada uno de los siete componentes del plan aborda varios uno o varios pilares. Este enfoque contribuye a garantizar que cada pilar se aborde de forma integral y coherente. Al mismo tiempo, el plan incluye un componente dedicado específicamente a la transición ecológica y otro a la transición digital. La consecución del objetivo ecológico debe apoyarse mediante el aumento de las energías renovables producidas localmente, la promoción del transporte sostenible, las medidas de contratación pública ecológica, así como la renovación de los edificios para fomentar un medio ambiente urbano sostenible, promoviendo así la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Se espera que las inversiones y reformas orientadas a la digitalización del sector público y de los ecosistemas empresariales e industriales, así como la mejora del nivel de las capacidades digitales y el fomento del despliegue de la 5G, contribuyan a la consecución de los objetivos digitales.

(9) Se espera que el plan contribuya a la mejora de los resultados macroeconómicos mediante la mitigación del impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, al tiempo que mejora la cohesión económica, social y territorial, apoyando así el tercer pilar a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241 sobre el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Esto incluye el aumento de las inversiones y el apoyo a la innovación a largo plazo, la mejora del rendimiento educativo y la ampliación de las políticas activas del mercado de trabajo. El plan se centra en la educación y la innovación, en particular, en la mejora del marco de la educación y formación, contribuyendo así a los pilares cuarto y sexto a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento. Se espera que la mejora de la educación en Lituania contribuya

directamente a la resiliencia económica y social, reduciendo la brecha educativa causada por el contexto socioeconómico de los alumnos. El plan tiene como objetivo garantizar que las personas tengan las competencias necesarias para los empleos futuros mediante la mejora de los sistemas de educación y formación profesionales, la ampliación del sistema de orientación profesional y la reestructuración de los sistemas de educación de adultos. Se espera que las medidas que promueven la enseñanza superior y la innovación aumenten la productividad y la competitividad de Lituania.

(10) Tras la crisis provocada por la pandemia, el plan lituano incluye medidas destinadas a reforzar la salud y la resiliencia económica, social e institucional, que es el quinto pilar al que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241. Si bien el plan se centra directamente en la mejora de la resiliencia, la calidad, la accesibilidad y la eficiencia del sistema sanitario, también incluye medidas destinadas a reformar la infraestructura social de Lituania. El plan promete mejorar la eficiencia del sector público a través de la reforma y la digitalización de la Administración Pública, de una reforma del régimen tributario orientada a lograr un mayor cumplimiento, equidad, mayor capacidad redistributiva y más favorable al crecimiento, así como a través de mejoras en el marco presupuestario, incluidas revisiones del gasto. Las medidas incluidas en el plan también tienen el objetivo de mejorar el apoyo al empleo y la protección de la renta mínima garantizada, con el fin de aliviar la pobreza y mejorar la cohesión social. Se espera que estas medidas mejoren la cohesión territorial.

Hacer frente a la totalidad o una parte significativa de los retos determinados en las recomendaciones específicas por país

(11) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y el anexo V, sección 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el plan de recuperación y resiliencia contribuya a hacer frente de manera efectiva a una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país, incluidos sus aspectos fiscales, dirigidas al Estado miembro en cuestión, o los retos señalados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.

(12) El plan incluye un conjunto amplio de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a afrontar eficazmente, en distintos grados, la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país que el Consejo dirigió a Lituania en el Semestre Europeo de 2019 y 2020, especialmente en los ámbitos de la asistencia sanitaria, como la resiliencia, la accesibilidad, la calidad, la asequibilidad y la eficiencia del sistema sanitario; la educación y las capacidades, como la calidad y la eficiencia de todos los niveles de educación y formación; la inclusión social, como las prestaciones de renta mínima; el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la eficacia del régimen tributario y de prestaciones sociales; la innovación, la eficiencia energética y la utilización eficiente de los recursos, el transporte sostenible y las interconexiones energéticas.

(13) Se espera que las reformas e inversiones incluidas en el plan impulsen la capacidad de crecimiento sostenible de la economía. El plan pretende fomentar un crecimiento renovado mediante el apoyo a las transiciones digital y ecológica, la innovación, la educación y el desarrollo de capacidades, así como un sector público más eficiente.

(14) Las recomendaciones relativas a la respuesta inmediata de la política fiscal a la pandemia puede considerarse que quedan fuera del ámbito del plan de recuperación y

resiliencia de Lituania, a pesar de que Lituania ha respondido, en general, de forma adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios fiscales en 2020 y 2021, de conformidad con las disposiciones de la cláusula general de salvaguardia. Además, las recomendaciones relacionadas con las interconexiones energéticas y el apoyo a la liquidez del sector privado también puede considerarse que quedan fuera del ámbito del plan, ya que, en primer lugar, los proyectos de interconexión energética siguen el ritmo previsto y, en segundo lugar, el Gobierno lituano aprobó aplazamientos del pago de impuestos, asignó fondos para pagos directos y se comprometió a proporcionar garantías de préstamo adicionales para apoyar la liquidez de las empresas en respuesta a la crisis de la COVID.

(15) La continuación de la convergencia sigue siendo una prioridad para Lituania, y requiere la reducción de las disparidades regionales, la solución a la falta de mano de obra cualificada y la baja inversión, en particular en investigación y desarrollo. El entorno empresarial de Lituania debe mejorarse mediante reformas e inversiones dirigidas a mejorar la recaudación fiscal, la eficiencia del régimen tributario y la digitalización del sector público. El plan pretende mejorar la calidad de la educación y la formación en todos los niveles y aumentar las tasas de participación en la educación de adultos para una mejor gestión de las capacidades. Se espera que las reformas e inversiones en los sistemas de educación superior, educación y formación profesionales ayuden a estos sistemas a responder mejor a la transición ecológica y digital en las políticas social y del mercado laboral. Se espera que la consolidación de las agencias responsables del fomento de la innovación ayude a que las políticas en materia de investigación e innovación sean más eficientes. Las disparidades regionales, los elevados riesgos de pobreza y la exclusión social se abordan mediante reformas para mejorar la adecuación del apoyo a la renta mínima y la capacidad redistributiva del régimen tributario y de prestaciones sociales, mejoras en los cuidados de larga duración y medidas para mejorar la calidad y accesibilidad del sistema sanitario. Las políticas de apoyo a la transformación digital y a la transición ecológica del país, como el mayor desarrollo del despliegue de redes de muy alta capacidad, el apoyo a la generación y el almacenamiento de energía renovable y la sustitución de los vehículos contaminantes por los de emisión cero, contribuyen también, en cierta medida, a abordar las importantes disparidades regionales. Sobre esta base, se espera que el plan dé un impulso significativo a la capacidad de crecimiento sostenible de la economía lituana.

Contribución al potencial de crecimiento, a la creación de empleo y a la resiliencia económica, social e institucional

(16) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y el anexo V, sección 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el plan de recuperación y resiliencia incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional del Estado miembro, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.

(17) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el plan puede aumentar el PIB de Lituania entre un 1 % y un 1,6 % de aquí a 2026[3]. Se espera que las reformas e inversiones sostenibles y que potencian el crecimiento incluidas en el plan aborden las debilidades estructurales de la economía lituana y mejoren su resiliencia y productividad. Las medidas de apoyo a la generación y el almacenamiento de energía renovable, la renovación de la eficiencia energética, la digitalización de los servicios administrativos públicos, las medidas de apoyo a la formación y el emprendimiento, así como la innovación y la cooperación científica y empresarial, están en consonancia con la estrategia industrial europea actualizada y se espera que contribuyan directamente a una mayor creación de empleo, competitividad económica y crecimiento sostenible a largo plazo. Se espera que la reforma del régimen de renta mínima, las medidas para modernizar la educación general y la reforma del sistema de educación y formación profesionales, junto con las medidas para mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios sanitarios, tengan un efecto duradero en la inclusión social y las capacidades de Lituania. Se espera que el impacto a largo plazo de estas medidas se vea reforzado por los beneficios fiscales y económicos de las reformas previstas relacionadas con el sector público, especialmente para mejorar el marco presupuestario, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la eficiencia del sistema tributario.

(18) Se espera que el plan contribuya a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, gracias a un impacto positivo significativo a corto y medio plazo en el funcionamiento del mercado de trabajo, la educación, la pobreza y la desigualdad de ingresos, entre otras cosas, gracias al aumento de la financiación y la cobertura de las políticas activas del mercado de trabajo; el aumento de las prestaciones universales para las personas mayores solteras y las personas con discapacidad; y el aumento de la cobertura del sistema de seguro social de desempleo. Se espera que el impacto a largo plazo se refuerce con la mejora de los resultados educativos y la eficiencia del régimen tributario y de prestaciones sociales. No se ha cuantificado el impacto del plan en la cohesión territorial, pero un análisis cualitativo sugiere una incidencia positiva en la reducción de las disparidades socioeconómicas entre las regiones lituanas.

No causar un perjuicio significativo

(19) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el anexo V, sección 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el plan de recuperación y resiliencia garantice que ninguna de las medidas (calificación A) de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el plan de recuperación y resiliencia cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo[4] (principio de «no causar un perjuicio significativo»).

(20) El plan de recuperación y resiliencia garantiza, para todas las reformas e inversiones, que no se produzca ningún perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, a

[3] Estas simulaciones reflejan el impacto global de NextGenerationEU, que también incluye financiación para ReactEU, y un aumento de la financiación para Horizonte Europa, InvestEU, FTJ, Desarrollo Rural y RescEU. No incluyen el posible impacto de las reformas estructurales, que puede ser sustancial.

[4] Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

saber, la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, una utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y el control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Lituania proporcionó justificaciones siguiendo la guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» de la Comisión (2021/C 58/01). En caso necesario, los requisitos de la evaluación del principio de «no causar un perjuicio significativo» se establecen en el diseño de una medida y se especifican en un hito u objetivo de dicha medida. De este modo, se garantiza que cualquier desembolso para las respectivas medidas solo se pueda realizar una vez que se haya garantizado el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo».

(21) El plan presta especial atención a las medidas cuyo impacto en los objetivos medioambientales justifica un examen minucioso. El componente ecológico hace especial hincapié en la movilidad sostenible con la reforma «Desplazarse sin contaminar el medio ambiente». Esto implica, en particular, el apoyo al desarrollo del sector de los combustibles renovables, como el biometano y los biocombustibles líquidos de segunda generación, así como la creación de estaciones de servicio para estos combustibles alternativos. Estas inversiones podrían causar perjuicio a varios objetivos medioambientales, como la mitigación del cambio climático, la prevención y el control de la contaminación atmosférica y la biodiversidad. Esto debe evitarse mediante el requisito de que el gas biometano o los biocombustibles se produzcan exclusivamente a partir de las materias primas enumeradas en el anexo IX de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo[5] y de que la producción final cumpla lo dispuesto en dicha Directiva y en los correspondientes actos de ejecución y delegados. Los productores deben presentar certificados que acrediten la sostenibilidad de su producción. Además, Lituania ofreció garantías, reiteradas en el objetivo correspondiente, de que los vehículos objeto de apoyo en el marco del plan de recuperación y resiliencia utilicen exclusivamente biocombustibles, biocarburantes líquidos y combustibles obtenidos a partir de la biomasa que cumplan la Directiva (UE) 2018/2001 y de que el porcentaje de biocombustibles en la combinación nacional de combustibles debe aumentar con el tiempo. Debe crearse un sistema de unidades de contabilización de combustibles renovables para registrar las cantidades de gas biometano y otros combustibles renovables suministrados al sector del transporte, según el cual los operadores deben obtener certificados acordes con el uso previsto de combustibles renovables. Por último, la Ley de combustibles alternativos establece nuevas exigencias para los productores de combustible.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

(22) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, sección 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 37,8 % de la asignación total del plan, calculado con arreglo a la metodología del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE)

[5] Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82).

2021/241, el plan de recuperación y resiliencia es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

(23) Se espera que las medidas del plan de recuperación y resiliencia de Lituania contribuyan de manera efectiva a la transición ecológica y a abordar los retos que se derivan de ella. El plan apoya los objetivos de descarbonización y transición energética de Lituania, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. El componente ecológico contiene medidas orientadas a aumentar la generación y el almacenamiento de energía renovable, la movilidad sostenible, la renovación de edificios, la recuperación de turberas degradadas y la economía circular. Además, el componente del sector público incluye una medida sobre la revisión del régimen tributario actual con el fin de determinar y eliminar de forma progresiva las exenciones y bonificaciones fiscales más perjudiciales para el medio ambiente. Se espera que la aplicación de dichas medidas propuestas tenga un impacto duradero, en particular mediante la contribución a la transición ecológica, la mejora de la biodiversidad y la protección del medio ambiente.

(24) En relación con la energía renovable, se espera que el plan contribuya a la creación de al menos 301,9 MW de capacidad de generación de electricidad adicional a partir de fuentes de energía renovables. De esta nueva capacidad, al menos 271,8 MW deben provenir de centrales solares, incluidos 4 MW de energía solar de la región de Utena, y al menos 30,1 MW de energía eólica terrestre. Además, se deben montar instalaciones individuales de almacenamiento de electricidad de al menos 15,2 MWh y otras instalaciones de almacenamiento de electricidad de al menos 200 MW.

(25) Como resultado de la aplicación de las medidas del plan y, en particular, de las inversiones destinadas a acelerar la renovación de los edificios, se espera lograr un ahorro de energía primaria de 215 GWh de aquí a 2026, lo cual podría traducirse en una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de 21 500 toneladas equivalentes de CO_2. A esto hay que añadirle el ahorro energético y de gases de efecto invernadero que se espera conseguir con la sustitución de vehículos contaminantes por vehículos de emisión cero o de baja emisión, junto con la creación de las infraestructuras necesarias de producción de combustibles alternativos y de recarga o llenado. Además, debe adoptarse un plan de acción para la economía circular de aquí a 2023, con el fin de garantizar la transición de Lituania a una economía circular para 2035. Se espera que las medidas del plan de recuperación y resiliencia contribuyan a alcanzar los objetivos climáticos y energéticos de Lituania para 2030 y 2050.

Contribución a la transición digital

(26) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, sección 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 31,5 % de la asignación total del plan, calculado con arreglo a la metodología del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.

(27) El plan aborda todos los aspectos de la transformación digital de Lituania, es decir, la conectividad, la digitalización de los sectores público y privado y las capacidades digitales. Incluye medidas para seguir desarrollando el despliegue de redes de muy alta capacidad, incluso en zonas rurales y remotas. Además, reformas e inversiones sustanciales pretenden digitalizar el sector público. Esto debe desempeñar un papel esencial en la digitalización de la economía, mejorando el entorno empresarial y

reduciendo los costes administrativos. El plan incluye medidas para promover las capacidades digitales de los niños, los trabajadores, los funcionarios y las personas mayores. Asimismo, se prevén medidas para abordar la escasez de informáticos en el mercado de trabajo. Además, el plan presenta inversiones para promover la adopción de tecnologías digitales avanzadas en el sector privado, en particular en lo que respecta a la colaboración entre ciencia y empresa para las tecnologías innovadoras y la digitalización del sector cultural.

(28) En el contexto de la pandemia, la digitalización de los sistemas sanitario y educativo también se ha convertido en un reto destacado y en una actuación prioritaria. El plan incluye medidas para promover soluciones digitales relacionadas con la sanidad electrónica y el aprendizaje a distancia. Además, el plan incluye importantes medidas para integrar las soluciones digitales en la organización del servicio de empleo, la recaudación de impuestos y derechos de aduana, y la ecologización de la economía.

Impacto duradero

(29) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, sección 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el plan de recuperación y resiliencia tenga un impacto duradero en gran medida (calificación A) en Lituania.

(30) Se puede esperar que la aplicación de las reformas previstas produzca cambios estructurales duraderos. En particular, se espera que las reformas previstas para fomentar las transiciones ecológica y digital, así como las reformas en los sistemas educativo y de educación y formación profesionales, tengan un impacto duradero en la economía de Lituania, mediante el refuerzo de las competencias de las personas para el mercado laboral, el fomento de la capacidad de exportación, la productividad y, en general, el crecimiento sostenible a largo plazo. Además, se espera que las reformas previstas en la enseñanza superior mejoren la calidad y la eficacia de sus programas. Se espera que la racionalización de la política estatal de innovación tenga un impacto considerable y duradero en la innovación. Se espera que las reformas previstas en el sector sanitario, como la consolidación de la red de hospitales, la reorganización de los servicios de ambulancia, la creación de la Plataforma de capacidades de los profesionales de la salud y el desarrollo del sistema sanitario digital, aumenten la eficiencia, la accesibilidad y refuercen el sistema sanitario. Además, se espera que las reformas para modernizar el sector público, tanto en lo que respecta a la gestión de la función pública como a la planificación presupuestaria, incluidas las revisiones del gasto, den lugar a mejoras duraderas en la eficiencia del sector público. Se espera que las reformas para reforzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la eficiencia del régimen tributario y la capacidad redistributiva del régimen tributario y de prestaciones sociales alivien la pobreza y la exclusión social y contribuyan a mejorar la sostenibilidad fiscal y la eficiencia económica.

(31) Se puede esperar que la ejecución de las inversiones financieras previstas produzca cambios estructurales duraderos. Se prevé que las inversiones ecológicas apoyen la transición de Lituania hacia una economía circular, impulsen la movilidad innovadora e inteligente y reduzcan la dependencia de Lituania de la energía y los recursos no renovables. Se espera que las inversiones que fomentan la digitalización del sector público, las empresas y el mundo académico, aporten una mayor eficiencia en esos sectores. Además, se espera que el aumento de la financiación y la cobertura de las políticas activas del mercado de trabajo tengan un impacto duradero en el del mercado laboral, así como en la reducción de la pobreza y la igualdad de ingresos. El impacto

duradero del plan también puede reforzarse a través de sinergias entre el plan y otros programas incluidos aquellos financiados por los fondos de la política de cohesión, en particular abordando de manera sustantiva los retos territoriales profundamente arraigados y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

(32) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y el anexo V, sección 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el plan de recuperación y resiliencia son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del plan de recuperación y resiliencia, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.

(33) El Ministerio de Finanzas debe ser la autoridad de gestión que coordine la ejecución y el seguimiento del plan y debe ser el principal punto de contacto para la Comisión. La agencia central de gestión de proyectos debe ser la autoridad administradora del plan, que evalúe y seleccione los proyectos y garantice su conformidad con los contratos de proyectos, la legislación nacional y de la Unión. Los ministerios sectoriales y las autoridades bajo su control deben ser los principales responsables de la ejecución y de la presentación de informes sobre los hitos y objetivos. Los indicadores de seguimiento son pertinentes, aceptables y sólidos. Reflejan el nivel general de ambición del plan de forma adecuada y son realistas. La distribución de los hitos y objetivos a lo largo del tiempo es algo desigual, con una concentración hacia 2026. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya finalizadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de reembolso se requiere el logro satisfactorio de esos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.

(34) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Se podrá solicitar asistencia técnica en virtud del Instrumento de Apoyo Técnico para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de su plan.

Cálculo de costes

(35) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, sección 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el plan sobre el importe de los costes totales estimados del plan de recuperación y resiliencia es en una medida moderada (calificación B) razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

(36) Lituania ha proporcionado estimaciones de costes individuales de todas las inversiones incluidas en el plan de recuperación y resiliencia. El desglose de los costes es, en general, detallado y está bien fundamentado. Las estimaciones se basan en comparaciones con inversiones anteriores de naturaleza similar. Aunque Lituania no proporcionó una validación independiente de las estimaciones de costes propuestas, la evaluación de las estimaciones de costes y los documentos justificativos propios muestran que la mayoría de los costes están bien justificados y son razonables. Los importes propuestos para la financiación se consideraron adecuados y que establecían la plausibilidad de las estimaciones de costes en un grado medio. Aunque la mayor parte de las cantidades se sitúan en un rango bajo o medio en comparación con los costes de reformas o inversiones similares, hay un conjunto limitado de medidas cuyo

cálculo de costes se considera verosímil en escasa medida. Por último, el coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia está en consonancia con el principio de coste-eficacia y es proporcional a las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros

(37) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y el anexo V, sección 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el plan de recuperación y resiliencia y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación procedente del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir la legislación de la Unión, en particular para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger las finanzas de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo[6].

(38) El sistema de control interno descrito en el plan de recuperación y resiliencia de Lituania se basa en procesos y estructuras existentes e identifica claramente a los agentes (organismos/entidades), determinando sus funciones y responsabilidades para el desempeño de las tareas de control interno. El sistema se basa en el modelo utilizado para los fondos estructurales del período 2021-2027 y debe abarcar un conjunto de funciones y procedimientos que deben llevar a cabo la autoridad de gestión, la autoridad administradora y la autoridad de auditoría dentro de sus competencias, garantizando el cumplimiento de las disposiciones y principios de la legislación aplicable. Estos organismos deben tener pleno acceso a la información pertinente. Sin embargo, aunque se ha previsto aumentar los conocimientos técnicos y la capacidad administrativa de la recientemente creada autoridad de auditoría, sigue siendo necesario desarrollarla.

(39) Debido, entre otras cosas, a los importantes cambios introducidos en el sistema de gestión y control de los Fondos Estructurales de la UE, algunos elementos de auditoría y control aún no se habían establecido en el momento de la presentación del plan, por lo que deben completarse en el momento oportuno. Esto afecta a la adopción de decisiones para establecer los mandatos legales de las autoridades de gestión, administración y auditoría, la adopción de una estrategia de la auditoría y la operatividad y puesta en servicio de una herramienta informática específica (IS2021), necesaria para cumplir los requisitos pertinentes del Reglamento (UE) 2021/241. Con respecto a esto último, se ha incluido en el plan un hito para supervisar el cumplimiento de los requisitos respectivos y debe haberse completado en el momento de la primera solicitud de pago.

Coherencia del plan

[6] Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1.)

(40) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y el anexo V, sección 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan incluye en gran medida (calificación A) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.

(41) El plan de recuperación y resiliencia de Lituania es coherente, sus reformas e inversiones son consistentes, se refuerzan mutuamente y se producen sinergias entre los diferentes componentes. El plan tiene una visión estratégica y consistente, muestra coherencia dentro de cada componente, entre los objetivos de los diferentes componentes y entre las reformas e inversiones individuales de los diferentes componentes. Los siete componentes son coherentes en sus objetivos, en la estructuración de las inversiones y reformas y muestran bien su relación temática y sus interrelaciones. Los componentes se refuerzan mutuamente, en particular los componentes de la transición ecológica y la transformación digital. El plan también es coherente con el Plan Nacional de Progreso y con el Programa del Gobierno.

Igualdad

(42) El plan incluye una serie de medidas que se espera que ayuden a Lituania a abordar los retos planteados en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos. Entre ellas se incluyen medidas que tienen como objetivo directo e indirecto atender las necesidades de las personas con discapacidad, como facilitar la accesibilidad a los edificios y el uso autónomo de los servicios públicos en línea o aumentar las prestaciones universales para las personas solteras con discapacidad. El desarrollo de las capacidades digitales, en particular de los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, las personas mayores, los inmigrantes y los refugiados, también está incluido en el plan de recuperación y resiliencia de Lituania. La reforma de la prestación de cuidados de larga duración debe mejorar la posibilidad de que los cuidadores en edad de trabajar, la mayoría de los cuales son mujeres de mediana edad, se reincorporen al mercado de trabajo. Las reformas e inversiones incluidas en el plan deben reducir las disparidades sociales, económicas y territoriales existentes. El plan hace referencia a las iniciativas legislativas y políticas que se espera que complementen las reformas e inversiones incluidas en el plan.

Autoevaluación de la seguridad

(43) El plan incluye una autoevaluación de la seguridad para las inversiones en la conectividad 5G, que hace referencia y describe la legislación nacional por la que se aplican las principales medidas recomendadas en la caja de herramientas de la UE para la ciberseguridad de las redes 5G. Estas medidas incluyen, entre otras, el refuerzo del papel de las autoridades nacionales y la restricción del papel de los proveedores de alto riesgo.

Proyectos transfronterizos y multinacionales

(44) El plan contribuye a los siguientes proyectos transfronterizos y multinacionales: Genoma Europa y corredores 5G de Via Baltica y Rail Baltica. Algunos de estos proyectos también están financiados por otros programas, como el Mecanismo «Conectar Europa» y los fondos estructurales.

Proceso de consulta

(45) El plan se sometió a una consulta pública que se celebró en abril de 2021 y en la que pudieron participar ciudadanos y organizaciones. En las primeras fases de la elaboración del plan se organizaron varios debates temáticos en los que participaron

organizaciones empresariales, sindicatos, Administraciones municipales y organizaciones no gubernamentales. Con vistas a asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las Administraciones municipales y las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y las reformas incluidas en el plan.

Evaluación positiva

(46) A raíz de la evaluación positiva de la Comisión relativa al plan de recuperación y resiliencia de Lituania, con la conclusión de que el plan cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2 de dicho Reglamento, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del plan, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del plan en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

(47) El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Lituania asciende a 2 224 686 966 EUR. Dado que el plan de recuperación y resiliencia cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y además, dado que el importe de los costes totales estimados del plan de recuperación y resiliencia es superior a la contribución financiera máxima disponible para Lituania, la contribución financiera asignada al plan de recuperación y resiliencia de Lituania debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Lituania.

(48) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Lituania debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, ahora debe ponerse a disposición de Lituania un importe para constituir un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. En caso necesario, a raíz de la actualización de la contribución financiera máxima, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe modificar la presente Decisión para incluir la contribución financiera máxima actualizada sin demora indebida.

(49) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo[7]. Las ayudas se abonarán en tramos una vez que Lituania haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

(50) Lituania ha solicitado una prefinanciación del 13 % de la contribución financiera. Dicho importe debe ponerse a disposición de Lituania a reserva de la entrada en vigor del acuerdo de financiación previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 y de conformidad con dicho acuerdo.

(51) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier

[7] DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.

otro programa de la Unión distinto del Reglamento (UE) 2021/241 o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1
Aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia

Queda aprobada la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Lituania sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las disposiciones tomadas para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2
Contribución financiera

1. La Unión deberá poner a disposición de Lituania una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 2 224 195 119 EUR[8]. Un importe de 2 091 774 090 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. A reserva de la actualización prevista en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, que calcula un importe para Lituania igual o superior a dicho importe, estará disponible un importe adicional de 132 421 029 EUR para ser objeto de un compromiso jurídico desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. La Comisión pondrá a disposición de Lituania la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 289 145 365 EUR, equivalente al 13 % de la contribución financiera. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.

3. La prefinanciación se desembolsará a reserva de la entrada en vigor del acuerdo de financiación previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 y de conformidad con dicho acuerdo. La prefinanciación se liquidará mediante deducción proporcional del pago de los tramos.

4. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se

[8] Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Lituania de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculados de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

acredite que Lituania ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. A reserva de la entrada en vigor de los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1, para poder optar al pago, los hitos y objetivos deberán alcanzarse a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República de Lituania.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente